



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**Acta Núm. 18/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 24 DE  
OCTUBRE DE 2014**

Siendo las 11:58 horas del 24 de octubre de 2014, en el Salón Obsidiana del Hotel Royal Pedregal de la Ciudad de México, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.** Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos y Procedimientos para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el modelo que deriva del Estatuto de 1999.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le enteró la existencia de quórum legal para sesionar por lo que la declaró legalmente abierta.

**PUNTO ÚNICO.** Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos y Procedimientos para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el modelo que deriva del Estatuto de 1999.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Explicó en que consistía ese proyecto, sobre la base de las preguntas más importantes que se dieron en las dos últimas sesiones vinculadas a las promociones en rango del modelo 1999 y el ajuste de la fórmula matemática.

Refirió que la primera pregunta fue: ¿Cuál era el objetivo del ajuste de la fórmula matemática? Respondió que era lograr una redistribución más equitativa de los recursos designados a las promociones en rango de este modelo e incluso que el INE no entregara estímulos económicos muy elevados, ya que se había observado que para los cargos y rangos altos el estímulo podía resultar muy elevado, de ahí que el otorgamiento de los estímulos se apegara a las disposiciones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto; y que también se atendiera la recomendación de la Junta General Ejecutiva de revisar las cantidades de los estímulos que se entregarían en los siguientes años.

Recordó que lo que se modificaba esencialmente era el factor de incremento por rango, no así el estímulo, porque se quedó la percepción de que el estímulo era los que se reducía en un 40 por ciento, a partir de lo que les señalaba la Consejera San Martín y pidió que vieran en el lado izquierdo lo que era la gráfica, lo que sería la brecha actual con la brecha propuesta y la tabla que se encontraba del lado derecho, en donde estaban haciendo los cambios a partir del rango tres, en el que había una variación sustancial en el factor de incremento del rango.

Amplió que para ello se habían dado a la tarea de contestar a la pregunta de si se estarían reduciendo en un 40 o 50 por ciento, comentó que la respuesta era no, sobre todo al ser una propuesta redistributiva en el que se beneficiaba a los rangos más bajos. Precisó que en esa parte se había hecho un ejercicio de simulación sobre la cantidad que iban a destinar para ese rubro, señaló que se estaban hablando de 4 millones 215 mil 383 pesos y ahí habían puesto en círculos algunos de los cargos en los que se estaría dando ese cambio para beneficiar a otros.

Les invitó a observar la diferencia para los primeros rangos en que había un incremento y no así a partir del rango 3 en adelante, así como para cargos como Vocal Ejecutivo Local, Director de área, Vocal Distrital o de un vocal que se encontraba abajo en un rango siete, en donde la diferencia en las cantidades, si ya se basaban en la fórmula con el ajuste estarían hablando de 182 mil 814 pesos, en la que la reducción sería únicamente de 20 mil pesos; mientras que no era así para el rango siete, en donde en el caso de un Vocal Ejecutivo Local estaban hablando de 213 mil 283, siendo solo una reducción de 32 mil 664 pesos, por lo que no eran disminuciones drásticas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, en el caso de un Vocal Ejecutivo Distrital estaban hablando de 115 mil 886 pesos, donde utilizando la fórmula con el ajuste sería una reducción del 21 mil 872 pesos, el cual no sería una disminución al estímulo como tal, sino en el factor de rango.

Por otra parte, en relación a ¿cómo se comportaban los estímulos para el ejercicio 2013? Afirmó que eso era lo que realmente irían a distribuir y el monto a destinar que estaban utilizando de nuevo eran 4 millones 215 mil 283 pesos, para lo cual observó que como casos reales tenían el de un Vocal Ejecutivo Local, que con la fórmula actual estaría recibiendo 331 mil 133 y con la fórmula del ajuste 323 mil 462, agregó que estaban hablando del rango seis, siendo uno de los rangos que se encontraban en medio, con una diferencia en el monto de 11 mil 801.

Comentó que el otro caso significativo era en el rango ocho de Vocal Ejecutivo Distrital, que en la fórmula actual estaría recibiendo 220 mil 400, en la fórmula con el ajuste era de 205 mil 042 y la reducción sería de 23 mil 628. Apuntó que así se distribuirían esos recursos a partir del ejercicio del 2013, por lo que esas reducciones drásticas que estaban en las inquietudes de algunos integrantes de la Comisión no eran tales.

Advirtió que había otra pregunta en cuanto a si se destinaba un monto fijo del presupuesto para distribuirlo en el otorgamiento de las promociones en rango del modelo 1999, expresó que la respuesta era no, ya que el presupuesto para ese modelo era el resultante de la siguiente distribución: Les hizo ver que para 2014 se mostraba cómo se distribuían esos 26 millones 162 mil 174 pesos, en el que para incentivos se otorgaba más de 14 millones, para el modelo de promociones 99 se destinaba la cantidad mencionada de 4 millones 215 mil 383.22, y para el modelo de promociones en rango 2010 estarían hablando de 7 millones 075 mil 053 pesos.

Destacó que por ahí circulaba la idea de que la DESPE tenía esa capacidad de manipular esos montos, cuando eso no era cierto y realmente se estaba dando en función de la redistribución que había. Los invitó a que observaran que para el año 2015 o 2016, ese monto se reduciría por un lado a 3 millones 200 mil y por el otro, a 2 millones 800 mil.



Con respuesta a otra pregunta, relativa a si: ¿El ajuste de la fórmula afectaba a derechos adquiridos? Afirmó que la respuesta era negativa, pues con base en el escrito que recibieron de la Dirección Jurídica, su conclusión fue que la Junta General Ejecutiva al modificar la fórmula matemática de distribución de los estímulos económicos, no afectaría a derechos adquiridos de los miembros del Servicio, sobre todo porque no se advertía que la mencionada modificación de los Lineamientos implicara un cambio en las reglas ya determinadas para el año que se evaluará y, por tanto, no sería necesario diferir su aplicación para evaluaciones posteriores.

Concluyó respondiendo a la interrogante sobre: ¿Qué beneficios se obtendrían al ajustar la fórmula matemática? Comentó que el presupuesto se distribuía de forma más equitativa, lo que quitaban a los puestos de arriba se iba a los puestos de abajo, favoreciendo a los rangos más bajos para ese ejercicio y para los siguientes no se entregaban estímulos económicos muy altos, como si se dio el año pasado. Señaló que el presupuesto para ese modelo se ejercía con apego a las nuevas disposiciones del Consejo General en materia de racionalidad y disciplina del gasto, y con el ajuste propuesto se cumplían los objetivos planteados.

Por último, destacó que le parecía que ese era un ensayo preliminar de lo que tendrían que estar analizando para la construcción de lo que será el nuevo Estatuto.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Pidió poner la lámina tres, enseguida refirió que monto neto indicaba 220 mil 400, luego monto neto con ajuste 205 mil y la diferencia decía 23 mil; cuestionó: ¿Qué no era solo restar 220 menos 205?

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que no, ya que estaban marcando la diferencia, pues era el monto destinado para la fórmula actual o lo que sería para ese momento sino hacían el ajuste de la fórmula, tal como se estaba proponiendo.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Preguntó. ¿Si era de esa manera?

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que sí.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Le hizo ver que en Vocal Ejecutivo decía 331 mil 133 y en la nueva 323 mil 462, por lo que si se restaba la segunda cantidad a la primera eran los 11 mil que estaban allá. Preguntó: ¿Porqué en el caso de abajo no?

**Dr. Rafael Martínez:** Le pidió a su Director de Área responder a la pregunta

**Mtro. Mauricio Arce:** Respondió que era el monto bruto la diferencia.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Replicó que no era la diferencia, ya que entonces no entendía lo que se les mostraba. Externó que no comprendía la gráfica por lo que preguntó: ¿Qué si era la diferencia en el monto? Ya que si tenían un monto A y un monto B, la diferencia debía ser la resta y no era, entonces interrogó: ¿Qué era lo que les debía de decir el cuadro?

**Mtro. Mauricio Arce:** Expresó que lo restado fue el monto bruto, que eran los 300, y en el caso del Vocal Ejecutivo Distrital era 339 mil 078 menos el monto bruto de la fórmula ajustada que eran 335 mil 449, y esa diferencia representaba 23 mil 628, por lo que era correcta. Agregó que la posible confusión era que se sombreó el monto neto.

**Dr. Rafael Martínez:** Refirió que era entre los montos brutos dónde se marcaba.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Mencionó que el error sucedía por el círculo, por las que estaban marcadas.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Observó que lo único que podría ser conveniente diferencia era en monto bruto.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Estuvo de acuerdo.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Concluyó que con esa respuesta tenía.



**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Recordó que estuvo insistiendo en que ese tema lo vieran en cifras y viéndolo en montos le generaba todavía más preocupación la fórmula que les estaban planteando, porque donde estaba habiendo un incremento era en rangos más bajos y no en cargos más bajos. Argumentó que eso significaba que si tenían un Vocal Ejecutivo Local en rango tres, teniendo menos ascenso en rango a ese cargo, la fórmula le iba a incrementar el monto; pero si para el mismo cargo estaba un rango siete que ya había tenido avances y tenía un incremento en rango, esa fórmula le iba a bajar el ingreso por incentivo.

Consideró que le hacía mucho sentido el que se buscara que los cargos inferiores pudieran tener un ingreso mayor como estímulo, pero lo que se beneficiaba en el mismo cargo era el rango inferior por encima del rango superior, por ello le parecía que la fórmula no estaba logrando el efecto deseado.

Planteó que lo que se debía buscar era que el objetivo fuera no solo beneficiar a los cargos más altos, sino que estuviera aparejado el cargo con el rango y en eso fuera la reducción, pero que el incremento no se fuera al mismo cargo en un rango más bajo, porque sino parecía que lo que se terminaba viendo era una especie de contradicción en la fórmula que se estaba planteando.

**Dr. Rafael Martínez:** Expresó que no coincidía del todo con la Consejera San Martín, porque la modificación se iba sobre los rangos, no sobre los cargos como tal, y lo que se pretendía era beneficiar a los puestos más bajos. Consideró que esas cantidades que pudiese alguien recibir, incluso en puestos altos para rangos bajos, le parecía todavía cantidades razonables que se podían entregar y no se salían de lo exorbitante, y no así cuando estaban hablando de puestos altos recibiendo pagos demasiado altos.

Abundó que hablaba de situaciones que en anteriores ocasiones podían ir de 600 mil pesos a 1 millón de pesos. Estableció que con el ajuste estarían hablando de un monto neto de 91 mil pesos y ello le parecía que estaba dentro de lo proporcionado, independientemente de que pudiera existir la idea de que en rangos altos no se veían demasiado reducidos los beneficios en cuanto a la posición en la que se encontraban.

Subrayó que lo que le interesaba era centrarse en la parte alta, donde se podían hablar de cantidades exorbitantes, y en la que no solamente se reducía sino se redistribuía el recurso. Enfatizó que la clave de la fórmula estaba en la parte redistributiva, más allá de abatir el tema del estímulo alto que fue lo que se manejó en un principio.



**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Anunció que votaría en contra de ese Proyecto de Acuerdo al no convencerle la respuesta de la Dirección Jurídica. Estimó que hacer el cambio que se pretendía a los modelos de entrega de promociones no era correcto y ya se había manifestado en otra sesión sobre el tema, por lo que presentaría por escrito sus argumentos, acompañando su voto en contra de esa modificación.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Apreció que la DESPE se casó con una fórmula y más allá del resultado que estaba teniendo, no buscaba una fórmula distinta para lograr el objetivo que pretendía plantearse, ya que no era solo redistribuir, sino cómo se redistribuyese. Le parecía que no tenía sentido que el juego se hiciera entre rangos y no entre cargos, si lo que se buscaba era beneficiar a los puestos más bajos, cuando los puestos más bajos eran los cargos y no un tema de rangos, y ni siquiera en la propuesta formulada se estaba teniendo el efecto deseado.

Amplió que conforme a lo planteado por la Dirección Ejecutiva, el efecto deseado era no generar esas diferencias tan exorbitantes más allá de sí podían o no coincidir con la búsqueda, dijo que ése no era el tema. Consideró de manera respetuosa que había una cerrazón de parte de la DESPE de no modificar, y no veía si eso estaba logrando el objetivo cuando se ponía con números en blanco y negro. Opinó que en el momento en que lo lograron poner en blanco y negro, observó que la fórmula no estaba logrando el efecto deseado, pues sí lo distribuía pero no se estaba distribuyendo como se pretendía redistribuir. Aunque admitió que podía estar equivocada.

Estableció que no podía compartir que esa fuera la forma de redistribuir, en el que un miembro del Servicio que estuviese en un rango más bajo en el mismo cargo, fuera a ser más beneficiado que el que estuviera en el mismo cargo en un rango más alto, cuando el que estaba en el rango más alto lo tenía por esfuerzo.

Externó que si se iban a cargos distintos y decían que preferían que los estímulos más grandes fueran a quienes percibían un ingreso mucho menor, estaba bien, eso era otro tema, pero si de lo que estaban hablando era el estímulo de quien percibía lo mismo que estaba en un rango superior o en un rango inferior, beneficiándose al que estaba en el rango inferior para quitárselo al que estaba en el rango superior, honestamente no lograba ver cuál era el efecto positivo en esa redistribución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Planteó que si eran los cargos y rangos más altos sobre los que se hizo ese ejercicio y había una bolsa total pero solo se planteaba la modificación en esos cargos y puestos. Preguntó a la Consejera San Martín si: ¿Estaba sugiriendo que se presentara una propuesta global en la que esa distribución de la bolsa se tendría que modificar para construir un nuevo equilibrio en todos los puestos del Servicio Profesional?

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Respondió que lo que decía era ver si esa fórmula lograba el objetivo que estaba teniendo, ya que era necesario verla a lo largo de los distintos puestos y solamente les estaban poniendo los puestos altos, pero el efecto que veía en esos puestos altos no era el que entendió que se estaba buscando.

Refirió que su problema con el cambio de fórmula tenía que ver con que se afectara una redistribución de golpe, sin que fuera proporcional, ni gradual la reducción. Por ello dijo que si iban viendo un efecto y se daban cuenta que efectivamente los cargos más bajos podían tener un incremento, le parecía viable que la redistribución no generara un efecto tan drástico al cargo y rango alto y no generase un efecto tan drástico en sentido opuesto..., puede ser algo viable; solo que en lo que estaba viendo, no podía compartir el efecto que estaba teniendo. Consideró que no solo era ver esa fórmula llevada hasta los cargos más bajos, sino que se viera si el problema era la fórmula para reanalizarla y que no buscarán explicarles la fórmula sesión tras sesión.

Estimó que lo que había planteado era una preocupación en torno a qué efecto tenía y por eso había sido mucho la insistencia de que se los enseñaran con números, ya que era muy fácil hablarlo conceptualmente, pero viéndolo con números si le preocupaba.

Propuso que lo que tendría que ver la Dirección Ejecutiva era hacer la corrida completa, ver si esa fórmula funcionaba o si se tendría que proponer otra.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Afirmó que entendía la preocupación de la Consejera San Martín de que habría que buscar una propuesta alternativa, que consistiría en no hacer ajustes con base en rangos, sino con base en puestos que jerárquicamente estuvieran en un orden y tuvieran un tabulador para que la distribución fuera sobre el puesto y el monto fuese el mismo, se distribuyera pero se beneficiara más a los que menos ganaban en esas promociones. Sin embargo, indicó que toda la normatividad hablaba exclusivamente de rangos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Razonó que buscando entender la propuesta, observó que la normatividad no se hacía cargo de estimular por puestos, sino por los rangos dentro de cada puesto, ya que el artículo 33 del Estatuto así lo establecía, en ese sentido preguntó a la Consejera San Martín: ¿Cómo iba a hacer conciliar lo que ella decía con una normatividad que tenía esa actividad? Y con una frase tremenda que decía en el Estatuto: “A mayor rango corresponderán invariablemente mayores estímulos”, siendo en consecuencia lo que se estaba haciendo.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Le parecía que se estaba haciendo lo contrario, en lugar de “a mayor rango, mayores estímulos”, lo que se hacía era a mayor rango reducir el estímulo y a menor rango crecía el estímulo; pero se estaba reduciendo el estímulo.

Puso como ejemplo que alguien que llegaba a rango ocho, no llegaba por obra y gracia, sino que era toda una carrera en la que se iba incrementando el rango, muchas veces pasando tanto de cargo como de rango, por lo que no era tan lineal de primero uno y luego otro, sino que estaban separados el cargo y rango. Abundó que lo que decía el Estatuto, era lo que decía la normatividad de que debían beneficiar a los rangos, en cuanto a estímulos, porque era alguien que había hecho todo un esfuerzo, en toda una carrera para estar en la parte superior.

Señaló que lo que tenían aquí era que el rango que se veía beneficiado era el rango bajo, en cuanto a un incremento, mientras que el rango que se veía perjudicado era el rango alto que llevaba toda esa carrera. Comentó que si eso era lo que se estaba pretendiendo, eso no fue lo que entendió de las exposiciones anteriores, por lo que no podía acompañar la propuesta porque ahí sí tenía una diferencia en la que había entendido que la pretensión no era esa, sino era otra.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Externó que era muy importante aclarar ese punto, porque la lógica que se proponía seguir estaba expresada por la fórmula, y era que cuando se hacía carrera en el mismo cargo, en los primeros rangos el premio era mayor en términos relativos por pasar de un rango a otro; y aunque iba ir creciendo, la tasa de crecimiento del premio iría disminuyendo conforme se fuera acercando a los últimos rangos, pero siempre iba a ser superior en los primeros rangos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Le parecía que el mensaje que se mandaba a los cargos más bajos era que todavía se tenía posibilidades de ascender y para crecer lo mejor era presentarse al siguiente concurso y que se avanzara por esa vía; mientras que por el camino de avanzar en el mismo rango se iba a tener más recompensa, es decir, iba ir creciendo el premio, pero la tasa de crecimiento iría disminuyendo.

Precisó que eso era lo que corregía la propuesta respecto a la anterior, donde al contrario, entre más tiempo se pasaba en el mismo cargo e iba avanzándose de un rango a otro, el premio por avanzar dentro del mismo cargo iba siendo cada vez mayor. Apuntó que lo que se estaba proponiendo era que eso se corrigiera y el premio por avanzar fuera cada vez menor, siendo eso positivo en todos los casos, por lo que la lógica de la propuesta le parecía razonable.

**Dr. Rafael Martínez:** Pidió que no se perdiera de vista lo que a ellos les parecía desproporcionado, tratándose de un estímulo económico en una sola exhibición, en el que por cada rango se recibía el mismo número de estímulos que representaban el mismo número de sueldos, de modo que si estaban hablando del rango dos, la persona recibiría en un solo estímulo, en una sola exhibición dos sueldos y así sucesivamente.

Refirió que lo que habían observado a lo largo del crecimiento que había tenido la estructura, era que cuando entraban a los últimos rangos de lo que era la fórmula, el rango ocho, el rango nueve; estaban hablando de ocho veces más el sueldo que alguien podía percibir y que de hecho, el Consejero Santiago les dijo en su momento que eso le parecía totalmente desproporcionado.

Abundó que de ahí la intención de buscar modificar la pendiente de la fórmula, pero no en cuanto a la reducción del estímulo como tal, que en eso tenía razón la Consejera San Martín, en cuanto a señalar que quitarle a alguien el 40 por ciento le parecía mucho, cosa que no era así, pues lo único que modificaban era el factor del incremento por rango, no el estímulo como tal. De modo que para los puestos altos que iban adquiriendo un rango mayor, aclaró que ese dinero no se iba a otra parte, sino se redistribuía al inicio, y el beneficio era tanto para los puestos altos como para los puestos bajos, por lo que no solo estaban beneficiando a los puestos bajos.

Apreció que la parte central estaba por un lado en que con eso evitaban en lo sucesivo que tuvieran estímulos muy elevados derivado de ese incremento que iban adquiriendo los miembros del Servicio por cada rango que iban asumiendo; y por el otro lado le parecía que lo más relevante era que beneficiaban a los puestos más bajos. Añadió que esa era la parte inequitativa que tenía la fórmula en general y el modelo en su conjunto y ahí era donde estaban tratando de hacer el ajuste.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Le quedaba claro que de lo que se trataba era de atemperar la tendencia de incremento, además era un asunto que debían estudiar y analizar a profundidad para la elaboración del nuevo Estatuto.

Señaló que también tenían la responsabilidad de establecer algún tipo de mecanismo y ver si tenían esa posibilidad real para establecerlo para los servicios profesionales de los institutos locales, porque además tenía un impacto presupuestal sobre el cual no tenían incidencia, pero sí era un modelo que debían revisar.

Concluyó que el Acuerdo presentado era una medida transitoria y le parecía pertinente atemperar la tendencia de crecimiento.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Ofreció una disculpa por ser tan claro en lo que pensaba, pero le parecía ridícula la medida transitoria. Planteó que se deberían de esperar a que se hiciera el nuevo Estatuto y decidan que hacer con ese tema; advirtió que estaban afectando derechos laborales y ese asunto era impugnabile, por lo que no veía forma de que el TEPJF dijera que era factible afectar los derechos laborales como lo estaban haciendo.

Afirmó que no veía pertinente la medida propuesta por la DESPE y le parecía ridícula, en su lugar propuso mantener el sistema para ese ejercicio, esperar a que hicieran el Estatuto y luego definieran que debían hacer con ese tema. Consideró que eso era lo que resultaba aplicable a la luz de una medida que estaba generando dudas, independientemente de que pudiera haber alguna duda respecto de sí era prudente la forma aritmética en la cual se estaba procesando los apoyos hacia los niveles inferiores de los rangos y las disminuciones hacia los niveles de arriba.

Reflexionó que habían establecido una mecánica en la que los miembros del Servicios se inscribieron a uno u otro sistema de entrega de promociones y éste era el último ejercicio en el que lo debían de aplicar. Se pronunció por que se aplicara el sistema como estaba y cuando tuvieran que ver el Estatuto decidieran que hacer con ese tema.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Consultó al Consejero Baños si su propuesta fue que no era el momento de hacer modificaciones, sino cuando se estableciera el nuevo Estatuto se hicieran ajustes a la fórmula.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que así era. Estimó que podían esperar razonablemente para resolver ese tema en la formulación del nuevo Estatuto y que derivado del mismo, encontrar fórmulas de ajuste a los diversos acuerdos, lineamientos y demás que tenía sobre los diversos procedimientos la DESPE.

Reiteró que no era pertinente hacerlo, ya que era una medida transitoria para un ejercicio.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Manifestó no estar segura de que fuera el último ejercicio en el que se iba aplicar, porque cuando aprueben el reglamento coexistirán ya no solo dos, sino tres sistemas. Lo que si compartió es que ese tema se analice a la luz de lo que vayan hacer integralmente en tres sistemas.

Externó que no le convenía la propuesta, entendía la lógica planteada por el Consejero Nacif, pero también comprendía el tema de estimular más o menos el incremento en rango. Refirió que el incremento en rango era algo a lo que se aspiraba para avanzar en los rangos como miembro del Servicio, y lo que estaba era que seguía siendo mayor la percepción que tenía como estímulo en el momento en que iba avanzando en el rango, pero se iría reduciendo esa brecha, por lo que debían de analizar si no era un desincentivo para el incremento en rango. Apuntó que el miembro del Servicio podía ir moviéndose en rango, lo que era cierto, hasta el día que quisiera ser Vocal Ejecutivo Local, hasta ahí llegaría el incremento en el cargo.

Con independencia de ello, retomó lo señalado por el Consejero Baños de que el análisis se hiciera cuando tengan tres sistemas que coexistan. Consideró que no será tan sencillo empatar los tres y tal vez eso les permitiría poner reglas claras del juego para todos los miembros del Servicio para optar entre distintos sistemas que tendrán que coexistir, siendo que ya se había hecho cuando se crearon dos sistemas.

Opinó que eso les podía generar una mayor posibilidad de avance, pero si en caso contrario estaban de acuerdo en aprobar ese proyecto, advirtió que se podría generar una problemática si se hacía en ese momento, y si en cambio se establecían con claridad las reglas al instante de establecer el tercer sistema que iría a coexistir, podrían darle claridad a los miembros del Servicio para que optaran por cualquiera de los tres, por lo que sería mas complejo todavía.



**Dr. Rafael Martínez:** Externó que siempre la fórmula caminó en cuanto a la modificación del factor del incremento de rango, no en cargos, porque ése era un tema nuevo que se acababa de adherir y con base en lo que se leía de la norma, ese punto estaba centrado en el factor vinculado a ese elemento.

Comentó que no estaban hablando de una situación transitoria, sino que ese modelo iba a mantenerse durante 2015 y 2016 y con la posibilidad, apelando al asunto de los derechos adquiridos, de que pudieran llegar a la construcción del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional con la posibilidad de tres modelos en rango, como eso acontecía en el Programa de Formación.

Le parecía conveniente que se tomaran medidas desde ese momento, porque si bien era cierto que desde la construcción del Estatuto ya se había llegado a la conclusión de que ese modelo *per se* era inequitativo y por eso se construyó un modelo diferente, máxime que estaban hablando de un modelo de estímulos económicos en una sola exhibición, que no hacía el otro, que lo que daba y prometía era un estímulo adicional al sueldo que se tenía de carácter bimestral y además sin las inequidades que ese modelo en sí representaba.

Consideró que estaban en el momento de hacer el ajuste que se tuviera que hacer, porque también corrían el enorme riesgo si mantenían esa idea, de que el que fuera subiendo fuese mereciendo más de lo que tenía que merecer, pues le parecía desproporcionado que si estaban hablando de los rangos más altos, del ocho y el nueve, alguien recibiera en una sola exhibición nueve veces más del sueldo que estaba recibiendo, ya que eso se salía de la lógica de la austeridad, de racionalidad y disciplina del gasto en la que estaba caminando ese Instituto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Opinó que lo que había principalmente era un problema de comunicación y era importante que los Consejeros integrantes de la Comisión estuvieran convencidos de la política a seguir. Le llamó la atención el esfuerzo que hizo la DESPE por hacer una propuesta pensando en corregir no solo por esa vez, sino en adelante, una distorsión. Puso como ejemplo que si una persona era Vocal Ejecutivo Local y pasaba del rango uno al rango dos, tenía el mismo cargo y recibía 291 mil pesos por pasar del rango uno al rango dos; pero si pasaba del rango ocho al rango nueve, un Vocal Ejecutivo en el mismo cargo recibía 3.5 millones de pesos, lo que era el estímulo acumulado con la fórmula anterior.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que no se proponía que los rangos superiores recibieran menor estímulo, pero con la nueva fórmula, al pasar del rango uno al rango dos se daba un aumento de 240 mil pesos, y una recompensa al pasar del rango ocho al rango nueve de dos millones 133 mil pesos. Amplió que lo que buscaba la fórmula era corregir la forma en que iba aumentando y se iba premiando excesivamente el avance dentro de un mismo rango.

Adelantó que si no hubiera consenso, debían de seguir tratando de buscar la manera de corregirlo, sin que esperaran dos años más para que entrara en vigor. Destacó que la Presidencia de la Comisión hizo un esfuerzo para encontrar una solución de consenso y no se debería de cesar en ello.

Admitió que era un problema que llamaba la atención en la forma en que estaba construido el premio por avanzar en rangos dentro del mismo cargo. Consideró que todos compartían el diagnóstico, llamó a encontrar solo el equilibrio que le querían dar y vieran si podían hacer un esfuerzo para tomar una decisión en ese momento, sin esperar dos años más a que surtiera efecto, pues le parecía lo razonable.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Consultó al Consejero Nacif si su propuesta era que se hiciera un nuevo ejercicio buscando atender las inquietudes presentadas, o sea, que no se votara en ese momento, que se volviera a posponer la reflexión y se esperara un ejercicio más amplio.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Respondió que así era. Comentó que había escuchado con mucha atención a la Consejera San Martín y al Consejero Baños y para no postergar por tanto tiempo la corrección a un problema, aunque en ese momento refirió que le dijeron que no tenían tiempo para hacerlo, estimó que el sistema actual debía ser reformado y en eso estaban de acuerdo los cinco integrantes de esa Comisión y coincidían con la DESPE.

Externó que los Consejeros integrantes de la Comisión habían estado en muchos otros temas y a la mejor era demasiado optimista en pensar que podrían hacer un esfuerzo de buscar una solución de consenso entre los cinco integrantes para que se lo propusieran a la Junta General Ejecutiva.

Opinó que las preocupaciones de la Consejera San Martín y el Consejero Baños eran razonables y atendibles. Expresó que era optimista y lo sería siempre en que podían construir una solución de consenso, sugirió que se dieran un plazo para que todavía pudieran salir a tiempo. Agregó que lo que hicieran en ese momento, sería la base sobre lo que construirían el Reglamento, por lo que no era un tiempo mal invertido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Anticipó que había una cosa que no quería decir pero debía expresarla: Expuso que no le gustaba el ánimo siempre omnipresente en el Director Ejecutivo de no atender las preocupaciones de los Consejeros, porque se terqueaba en avanzar con soluciones que lo único que hacían era generar modificaciones diversas para que fueran atendiendo los procedimientos del Servicio.

Recordó que cuando designaron a Martínez Puón, dijo que iba a resolver el problema de la evaluación, de las promociones y de los incentivos; comentó que no solo no se habían resuelto, porque el problema de la evaluación que era la base de la entrega de esas cosas, junto con el tiempo de la antigüedad y el Programa de Formación, eran situaciones que atravesaban por una serie de complicaciones que no habían podido erradicar históricamente en el servicio civil de carrera.

Abundó que en ese momento tenían varias modalidades del Programa de Formación en el que había alguna explicación lógica, pero si ahora querían hacer un tercer modelo de promociones, dijo con toda honestidad que no estaba bien, porque los iba a meter en problemas laborales y estimó que estaba mal pues era un asunto de carácter estructural de varios procedimientos que tenían que ver con eso.

Propuso la idea de que avanzaran al Estatuto e hicieran una apuesta por modificar de fondo normativamente varias de esas cuestiones y no generaran una burocracia que estaba súper protegida y súper compensada en la parte superior, porque sí llevaban muchos años, sí tenían siempre buenas calificaciones, y ahí era donde empezaba el problema sí sacaban buenas notas en el Programa de Formación. En contraste, refirió que en otros niveles de abajo habría mucha gente que no había podido avanzar en rangos y mucho menos se habrían distribuido recursos en los rangos de abajo, por lo que tendrían que modificar de fondo todo.

Consideró sensato lo que decía el Consejero Nacif, pero desconocía si en términos de tiempo les daba posibilidades de construir esa solución intermedia. Lo que no advertía era que la DESPE tuviera disposición, empezando por su Director para que se hiciera de esa manera, por lo que no iba a acompañar la propuesta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Expresó su acuerdo a la propuesta del Consejero Nacif pero desconocía si eso los podía ayudar. Manifestó que tenían la línea que generaba una serie de estímulos y la propuesta era cambiar el ángulo de esa línea, estaba de acuerdo que en los rangos de abajo se generaba esa diferencia. Amplió que si no cambiaban el razonamiento con lo que estaban haciendo eso, lo único que iban a encontrar eran ángulos diferentes a esa línea si solo cambiaban un ángulo más hasta que pudiera ser horizontal e incluso en sentido contrario.

Advirtió que empezaba a ver diferencias muy de fondo, ya que ahora decían que "estaba mal el modelo actual". Entonces preguntó: ¿Qué no era lo que se buscaba, que los que fueran a dar la mayor batalla final tuvieran el estímulo mayor? O lo que decía la Consejera San Martín, ¿por qué no?

Cuestionó que querían: ¿Qué el que estaba compitiendo de pasar del rango dos al tres tuviera un estímulo suficientemente grande, aunque cuando fuera del ocho al nueve ya no estuviera tan grande ese estímulo? Agregó que desde luego el estímulo iba a ser mayor y el razonamiento era de fondo.

Por otro lado, externó su preocupación a lo dicho por el Consejero Baños, de que esto solo era un paliativo mientras hacían un cambio integral que iba desde las evaluaciones hasta la formación, en razón de lo comentado por el Consejero Baños de que "tenían muy buenas calificaciones y ahí estaba el problema". Abundó que el problema no era que tenían buenas calificaciones, sino que podrían no estar evaluando adecuadamente. Estimó que requería "un pienso", pero no solo en el ángulo de esa línea, sino de lo que se estaban refiriendo como política, por lo que debían hacer un esfuerzo adicional.

Volvió a preguntar porque olvidó la respuesta, aunque vio una nota que pasó el Director Ejecutivo de que "no tenían tiempo", con relación a: ¿Cuáles eran los plazos? ¿Cuáles eran las preocupaciones de la Dirección de aplicar la fórmula y cambiarla de una vez? ¿En qué tiempo y términos estaban?

**Dr. Rafael Martínez:** Externó que cuando decía que no tenían tiempo, era por que tenían en puerta la entrega de los incentivos de los rangos, pues en lo que iba a ser el orden del día de la sesión ordinaria, dijo que ya aparecía la convocatoria, misma que podía ajustarse en función de si se aprobaba o no la propuesta, pero de que tenían que hacer la entrega en los siguientes días ya lo debían de hacer.



Por otra parte, manifestó que estaba un poco sorprendido por qué habían aparecido esas palabras de necesidad y omnipresencia; destacó que de los seis años que tenía en esa Dirección, a nombre de su equipo comentó que siempre han estado abiertos al diálogo y a los cambios. Citó que en la presentación de este documento ameritó muchas reuniones de trabajo con todos sus asesores y ellos estaban de testigos.

Aclaró que no había ninguna obsesión ni necesidad por parte de la Dirección, si los integrantes de la Comisión decidían que no se aprobara, no se aprobaría e iban adelante y la prueba de ese seguimiento era que en la convocatoria traían el plan B para que se continuara con la fórmula actual. Preciso que esas no eran ocurrencias del Director, sino que también él atendía a una recomendación muy concreta de la Junta General Ejecutiva de que revisáramos eso porque les parecía desproporcionado, y afirmó que lo contrario hubiese sido no haber hecho caso.

Refirió que esa era parte de la intención de presentar esas cosas, entendía que a veces existían criterios distintos para que esas fuesen aprobados o no. Dejó en claro que no tenía ningún problema si la Comisión decidiera que eso se postergara para otro momento, pero sí marcó que en esto la política de la Dirección había sido de construir de manera colectiva, de compartir información y, por lo tanto, iban a seguir en esa línea hasta que le dieran la autorización de continuar en ese cargo.

Además dio cuenta del interés que tenía de entrar a una etapa mucho más creativa, que sería la de construir un nuevo Estatuto y considerar otro Servicio Profesional que sería el de los OPLE's y en la que serían bienvenidas sus propuestas. Asimismo, le pareció que había sido fundamental el apoyo de los integrantes de la Comisión para la construcción de esas cosas.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Aseveró que era evidente que había un problema estructural y esto atendía una pequeña parte de ese gran problema estructural que en primer lugar no estaba resuelto.

En segunda lugar comentó que había la inquietud de definir un nuevo modelo para perfilarlo hacia el Estatuto del Servicio Profesional, porque ésta era la cúspide de una larga serie de procesos que conformaban la estructura del Servicio Profesional, y en tercer lugar necesitaban tomar una decisión a favor o en contra, aprobar o no aprobar.



Le parecía que dadas las opiniones de sus colegas, la alternativa era votar en contra, porque tenían que tomar una decisión y meterse a trabajar a fondo en la construcción del modelo; ya que no había condiciones para continuar arrastrando el punto y pudieran resolverlo dentro de un año, porque el trabajo requerido iba a ser más largo.

Por ello propuso votarlo en contra, no aprobarlo y que se metieran al trabajo, porque de otra manera necesitarían tomar una decisión en ese momento para que se instrumentara el mecanismo de otorgamiento de estímulos.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Se inclinó por que se haga una reforma a ese sistema y que la misma sea producto del convencimiento de todos los Consejeros integrantes de la Comisión.

Planteó que lo que estaban buscando era hacerle una recomendación a la Junta General Ejecutiva a un problema que se detectó, dado que el diagnóstico de ese problema no formaba parte de la Comisión. Estableció que los miembros de la Comisión coincidían con la Junta de que había un modelo que cargaba excesivamente los premios en la última etapa de la promoción en rango, comparado con los avances de las primeras etapas, y que la reforma lo que buscaba era equilibrar eso.

Entendía además que en los cargos de niveles más bajos se conseguía un incremento para los que tenían percepciones más bajas, habiendo un efecto distributivo al interior de la estructura, cosa que no lo veía en los datos claramente reflejado. Externó que le gustaría tener un convencimiento mayor de los efectos de ese nuevo modelo entre cargos, no solamente entre rangos.

En ese sentido, cuestionó al Consejero Santiago si ¿todavía tendrían oportunidad de hacer un siguiente esfuerzo, si coincidían en que esos dos objetivos que se buscaban los compartían los integrantes de la Comisión para construir una propuesta a la Junta General Ejecutiva de mayor consenso? Expresó que independientemente de que se vote, preguntó si ¿podían salir con un compromiso en ese sentido o no?

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Respondió que primero debían tomar una decisión de si lo aprobaban o rechazaban porque no había tiempo para construir una alternativa en esa coyuntura; segundo,

Primero, afirmó que debían tomar una decisión de si lo aprobaban o lo rechazaban, porque no había tiempo para construir una alternativa en esa coyuntura; segundo, sugirió el voto en contra porque según percibió de las distintas intervenciones, la búsqueda del consenso los llevaba más allá del límite de tiempo para implementar el programa del año pasado que se otorgaría en este año.



Subrayó que el compromiso de salir a trabajar e intentar construir una propuesta estructural estaba sobre la mesa, lo que dudaba era que les diera tiempo de tenerlo antes del Estatuto, porque se les empalmaría el Estatuto con la revisión de ese modelo.

Refirió que en octubre del siguiente año tendrían que tener el Estatuto donde el modelo estaría inmerso, estimó que lo relevante en ese momento era tomar la decisión y la disposición a trabajar. Además dijo que en esa Comisión quedaba demostrado con claridad que nadie podría decir que no había habido intercambio de documentos, de información, de discusión en los grupos de asesores, que todo eso se había atendido y ése era un aspecto sustantivo del próximo Estatuto, pero revisar eso integralmente los llevaría a hacer una revisión de otros procesos, y ahí era donde tenía duda que estuvieran en condiciones de presentar una alternativa en tiempo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció mucho la consideración del Consejero Nacif para que pudieran construir en consenso, pero pidió ver el detalle de que en el Estatuto sólo tenían del 323 al 327 una norma estrictamente genérica de cómo se daban las promociones, no había una definición clara de cómo debían regular en los lineamientos esas promociones, solo hablaban de los años y cosas menores.

Refirió que cuando aprobaron el nuevo Estatuto en el 2010, en el Punto Sexto del Acuerdo que aprobó el Estatuto se estableció en el vigésimo segundo transitorio que dispondrían de ocho meses para emitir los lineamientos en materia de promociones, pero el artículo del Consejo General decía: "El personal de carrera que ingresó al Servicio antes, de cuando ya aprobamos los lineamientos, de la entrada en vigor del Estatuto contará con un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que entren en vigor las reglas que apruebe la Junta para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que resulte promocionado, con el objeto de optar por el Sistema de Promociones en Rango, contenido en los presentes lineamientos; para no optar por el nuevo esquema de promociones en rango bastará que el miembro del Servicio no ejerza su derecho de opción dentro del plazo señalado"; siendo que eso lo ordenó el Consejo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consideró que la consulta hecha por el Director Ejecutivo fue incompleta, porque sólo le preguntó a la Dirección Jurídica si estaban afectando derechos laborales, y no le preguntó si era necesario o no modificar el Acuerdo del Consejo General porque eso estaba mandatado por el Consejo General y se pretendía dejar esa decisión sólo en el ámbito de la Junta General Ejecutiva, cuando ése era un tema también de procedimiento que le parecía que no se estaba atendiendo correctamente.

Estimó que lo procedente era que si había un problema estructural, acompañó la postura del Consejero Nacif, tendrían que hacer la redacción de ese apartado en el Estatuto, poner reglas mucho más claras de cómo se debían de hacer las promociones y de ahí irse a los lineamientos, pero no iba a ser un trabajo de poco tiempo.

También le parecía que la evaluación y formación tenían que ser medidas diferentes para el otorgamiento de promociones y evitar que siguieran construyendo esas pequeñas burocracias que se habían vuelto demasiado agresivas respecto del resto de los miembros del Servicio.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Le dio la impresión que dado que venía de un lineamiento aprobado por el Consejo General, no podría la Junta General Ejecutiva hacer ese cambio, sino tendría que haber una modificación a los lineamientos que aprobó el Consejo. Consultó al Consejero Baños si esa era la conclusión.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que el Consejo General le ordenó a la Junta General Ejecutiva hacer los lineamientos, pero le dio una instrucción de que le daba a los miembros del Servicio el derecho de optar por los sistemas. Estableció que eso lo hizo el Consejo, no la Junta, mientras que lo que estaban haciendo ellos era moverle el sistema de entrega de las promociones a los miembros del Servicio desde la Junta, no atendiendo el Acuerdo del Consejo General. Estimó que por ello esa parte tendría que ser primero revisada, para ver si debían modificar ese Acuerdo del Consejo y facultar a la Junta para que hiciera esa modificación, sin embargo dijo que no daba tiempo de hacer eso.

Planteó que lo que debían de hacer era aplicar el sistema, hacerse cargo de que esa propuesta que les trajo la DESPE, que el Dr. Martínez Puón se hiciera responsable de que él la trajo, estaba generando un problema estructural que era cierto, pero debían modificarla, lo que también era cierto. Propuso darle una buena revisada a varios procedimientos que eran concomitantes a eso y con el nuevo Estatuto lo resolvieran.



**Consejero Electoral Javier Santiago:** Reiteró que necesitaban decidir si era una u otra, porque para eso ya no tenían tiempo. Expresó que ya no compartía la idea de posponer ese asunto, porque era seguirlo arrastrando. Externó su acuerdo al compromiso de trabajarlo que iba más allá de la discusión en esa Comisión que era el trabajo para elaborar el Anteproyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral. Por lo que propuso votarlo.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Anunció que votaría en contra de ese proyecto, pero no porque estuviera en contra de él, sino porque creía que un cambio de esa naturaleza debía de generar la suficiente persuasión y convicción entre los integrantes de la Comisión, como para que se tuviera un respaldo que les permitiera subsistir en el tiempo, dado que querían una solución estructural a un problema que era estructural. Apuntó que si la ruta era que lo iban a trabajar con la perspectiva de incorporar la reforma en el nuevo Estatuto, que lo trabajaran de esa manera.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Externó su acuerdo con el Consejero Nacif. Propuso que la Comisión, a través de su Secretario Técnico le enviara un mensaje a la Junta General Ejecutiva, en el sentido de lo que mencionaba el Consejero Nacif, dado que la Junta inició un procedimiento para buscar una alternativa, los integrantes de la Comisión detectaron que había un problema estructural por lo que consideraron más oportuno buscar una solución estructurada al problema y no aprobar un asunto que les podría meter en dificultades y generar problemas laborales, pero que hacía bien la Junta General Ejecutiva en haber detectado ese problema y buscar una solución.

Consideró que la solución no estaba en sus manos y era pertinente avanzar a la reforma del Estatuto para resolverlo integralmente. Apreció que eso no los colocaba como negativa al proyecto, sino como reflexión a un problema que debían resolver.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Estimó muy relevante lo señalado por el Consejero Arturo Sánchez, de que ese era un problema estructural que ahí estaba desde hacía años y el haberlo detectado los permitía abordarlo y enfrentarlo de una manera proactiva, propositiva, buscando alternativas a ese modelo que se consideraba no idóneo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Opinó que la reforma constitucional abría la posibilidad de que construyeran un solo modelo y éste era un aspecto de carácter jurídico que tenía que ser estudiado a profundidad desde todas las aristas para que dejaran de tener diversos modelos de Servicio Profesional Electoral en el INE. Sostuvo que lo que estaba muy claro era que los servicios profesionales de los institutos locales no convivirían con el Servicio Profesional Electoral Nacional porque había una reforma constitucional, pero tenía la impresión que esa misma reforma constitucional permitiría terminar con los diversos modelos que existían en la institución.

Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación a los integrantes de la Comisión del Anteproyecto referido, mismo que fue votado por cinco votos en contra.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Entendía que sí procedería informarle a la Junta General Ejecutiva que votaron de esa manera, con la reflexión que se hizo.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Respondió que así era. En razón de no haber más puntos que tratar, dio la sesión por concluida.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión rechazó por unanimidad el Anteproyecto y pidió a la DESPE que envíe un mensaje a la Junta General Ejecutiva de que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional considera buscar una solución estructural al modelo de promociones en rango y no aprobar una propuesta susceptible de generar problemas laborales.

La reunión concluyó a las 13:07 horas del 24 de octubre de 2014, llegándose al siguiente:

**Acuerdo:**

1. La Comisión rechazó por unanimidad el Anteproyecto y pidió a la DESPE que envíe un mensaje a la Junta General Ejecutiva de que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional considera buscar una solución estructural al modelo de promociones en rango y no aprobar una propuesta susceptible de generar problemas laborales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

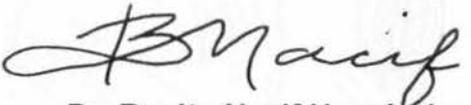
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
24 DE OCTUBRE DE 2014**



**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional



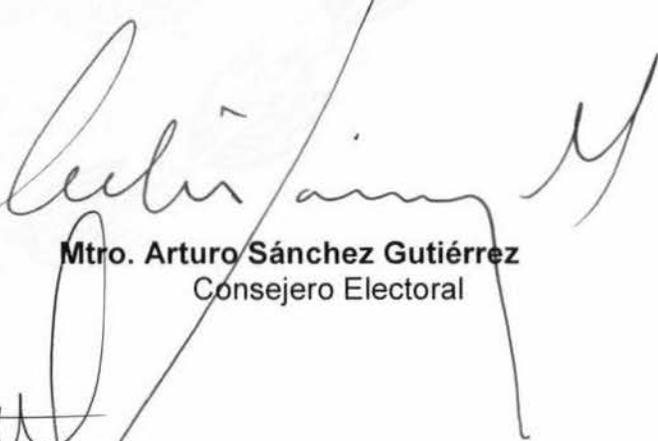
**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral



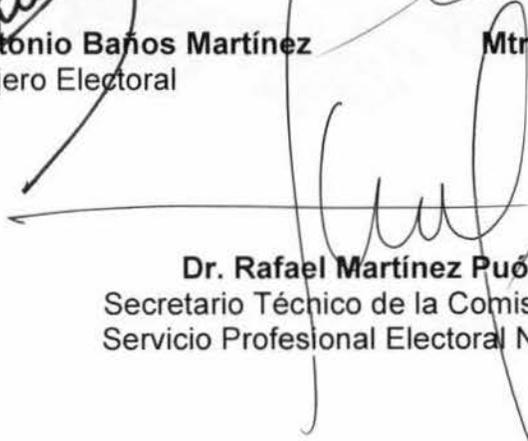
**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral



**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral



**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral



**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional